



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 617-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2279-11-2022, de fecha 16 de noviembre del año en curso, solicita dejar sin efecto lo aprobado por el Pleno de Magistrados en Acuerdo número 558-2022 y hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Ixcay, Departamento de Huehuetenango**, plaza número 848 y que se procedió a hacer el análisis del expediente de la señora **JOSELYN GRACIELA ROBLERO DE LEÓN**, determinando que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Acuerdo No. 558-2022, de fecha 27 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **JOSELYN GRACIELA ROBLERO DE LEÓN**, en el puesto de **SUBDELEGADA II MUNICIPAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS EN SAN JUAN IXCOY, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO**, plaza número 848, con salario base mensual de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q.7,270.00)** con cargo a la partida número 2022-11150023-11-01-101-11-011-848 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

